

DECRETO N° **0137**

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0026/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la señorita **YÁÑEZ ROMINA AYELEN, D.N.I. N° 32.695.058**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 27 de diciembre de 2010;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1298/10, en cuyo Artículo 1º) se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la señorita **YÁÑEZ**, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2011, para prestar servicios en la Guardia Urbana -Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana- Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-;

Que por Informe N° 31/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

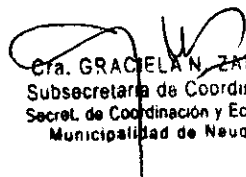
Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 27 de diciembre de 2010, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto oportunamente por esta Municipalidad y la señorita **YÁÑEZ ROMINA AYELEN, L.P. N° 45220 (Grupo 10), D.N.I. N° 32.695.058, Clase 1986**, que fuera aprobado por Decreto N° 1298/10, Artículo 1º); en virtud a la renuncia presentada por la misma, quien se desempeñaba en el Cuerpo de la Guardia Urbana -Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana- Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local-, y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 31/11 de la Dirección de Personal -Dirección

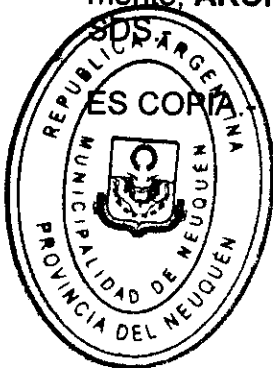

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

